



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0955 -2018-UNAP

Iquitos, 09 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0364-2018-D-FE-UNAP, presentado el 09 de julio de 2018, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña Juana Novoa Gongora, docente principal a tiempo completo y de doña Bertha Luz Collantes Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la facultad mencionada, para que participen en la 1^{ra} Jornada de Actualización en Inmunizaciones, organizado por la Sociedad Científica Peruana de Enfermería Pediátrica, que se realizará el 14 de julio de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, **del 13 al 15 de julio de 2018**, de doña **Juana Novoa Gongora**, docente principal a tiempo completo y de doña **Bertha Luz Collantes Chávez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Juana Novoa Gongora y de doña Bertha Luz Collantes Chávez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Juana Novoa Gongora y doña Bertha Luz Collantes Chávez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC,DGA,OGP,FE,OCARH,Abastec,Cont,Tes.,Upp,Int(2), Archivo(2).
mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL